ES COPIA
Paraguay de la gente

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

ESC 002525
28 MAR 2023

Fecha del Informe: 27/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 265/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC de Loma Plata, Departamento de Boquerón.
LUGAR/LOCALIDAD:	Loma Plata
DEPARTAMENTO:	BOQUERÓN

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	19/03/2023 12:00:00	24/03/2023 17:00:00	6	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019995	18/03/2023 12:00:00	23/03/2023 17:30:00	237.995	240.049	2.054

OBSERVACIONES: Lease Km. de llegada 240.049 y distancia recorrida 2.054

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Visita a clientes, seguimiento de créditos morosos, entre otras actividades.

CONTROLADO SUAL
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Daniel D. Acosta Duarte, Gerente de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Jefe inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÈDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 265

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 17 de marzo de 2023

VISTO: El expediente N° 2155, de fecha 17 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario N° 447/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: LOMA PLATA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar visita a clientes, seguimiento de crédito (CRM) y uso de tablets en el CAC.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	19/03/2023 al 24/03/2023	6.0	300.000	1.746.543
CINTHIA NATALIA OZORIO ROMERO	3.388.880	19/03/2023 al 24/03/2023	6.0	300.000	1.746.543
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	19/03/2023 al 24/03/2023	6.0	350.000	1.996.543
ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	19/03/2023 al 24/03/2023	6.0	350.000	1.996.543
TOTAL					**7.486.172**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Alicia Bernal Medina

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA
29 MAR 2023
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesoreria
3. Secretaria General.
SG/opv

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019995

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAB-515	N° de orden asign.	272
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003163	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	17/03/2023	Hasta	24/03/2023		
Horas est. de la misión desde	15:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	237995	Fecha de salida	19/03/2023	Hora de salida	11:52
Km. de vuelta	240029	Fecha de regreso	24/03/2023	Hora de vuelta	17:22
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	2.034	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Visita a clientes de la zona de influencia CAC de Loma Plata.

Obs.: Otro conductor : Roberto Melgarejo.

DUPLICADO

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor

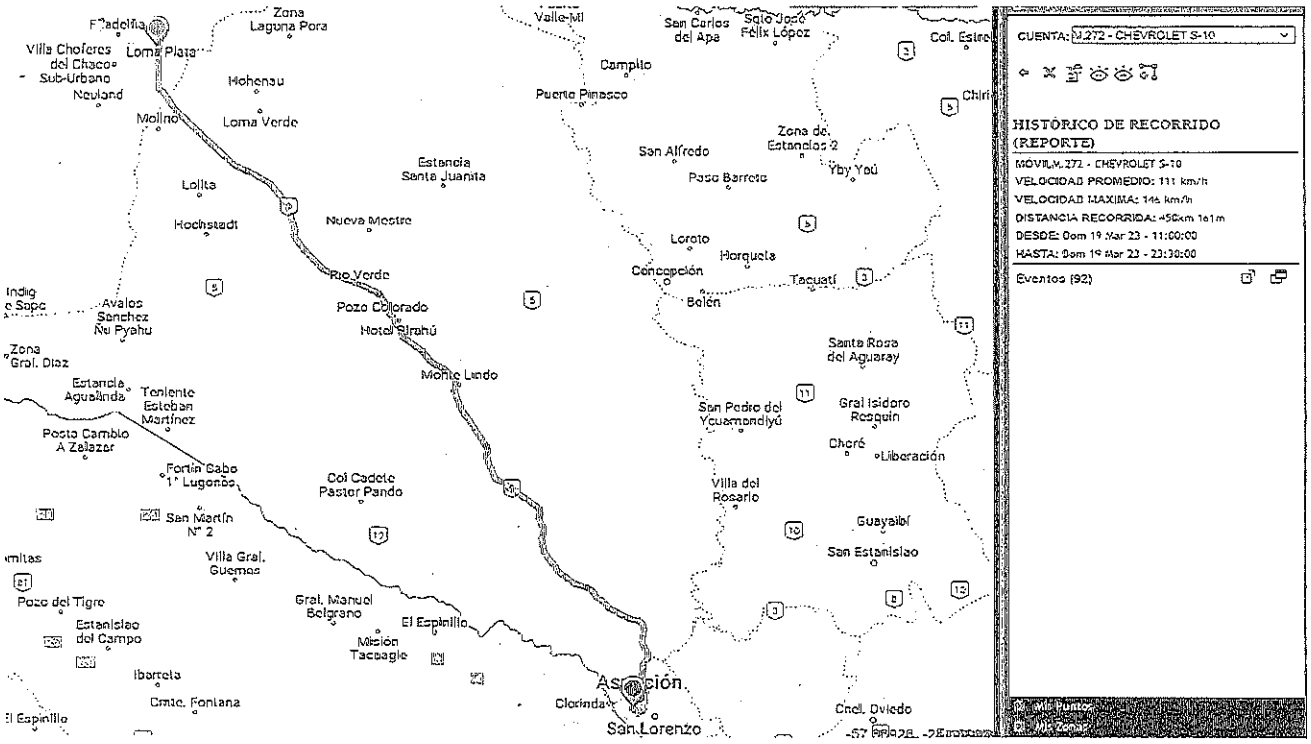
Asunción 27-03-2023-

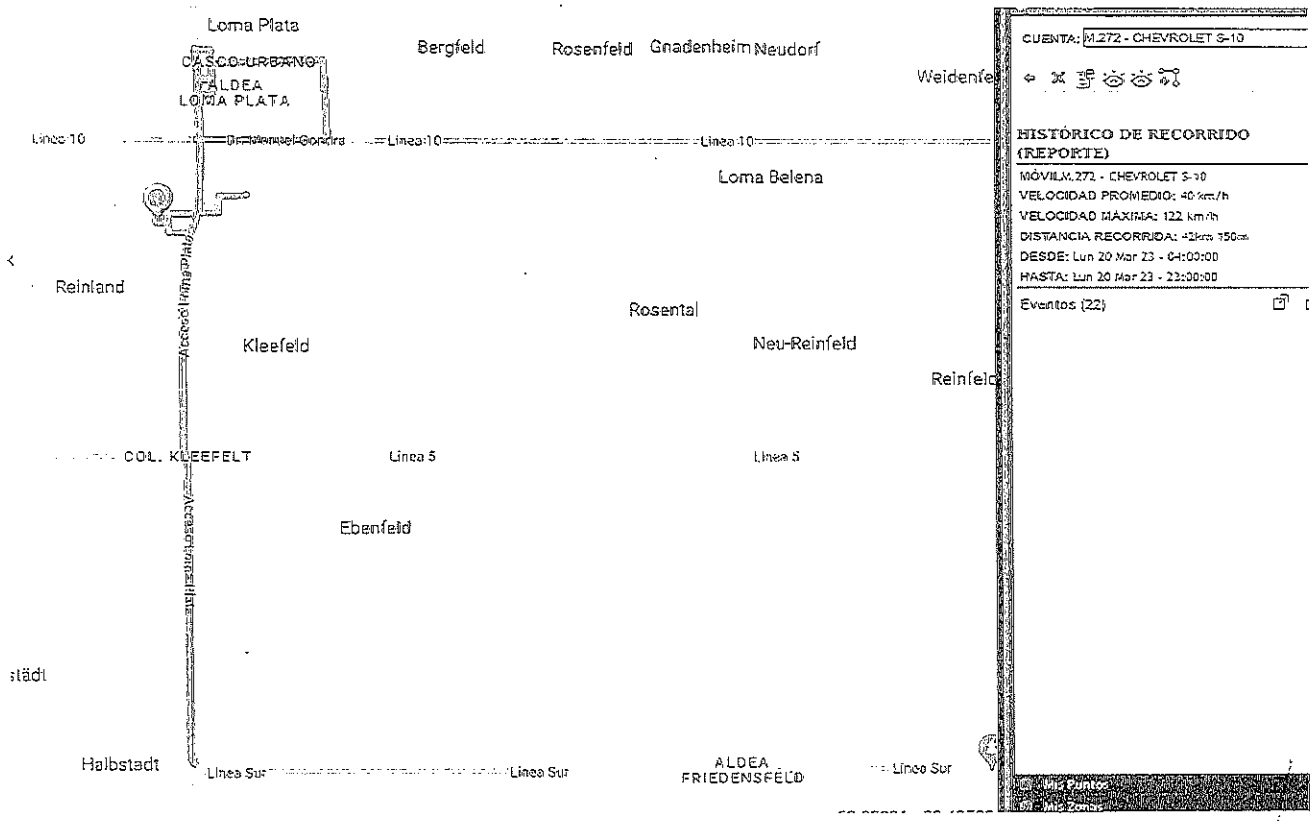
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Arsenio Oviedo

Patricia Bernal Medina

CONTROLADO POR
03
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGURIDAD

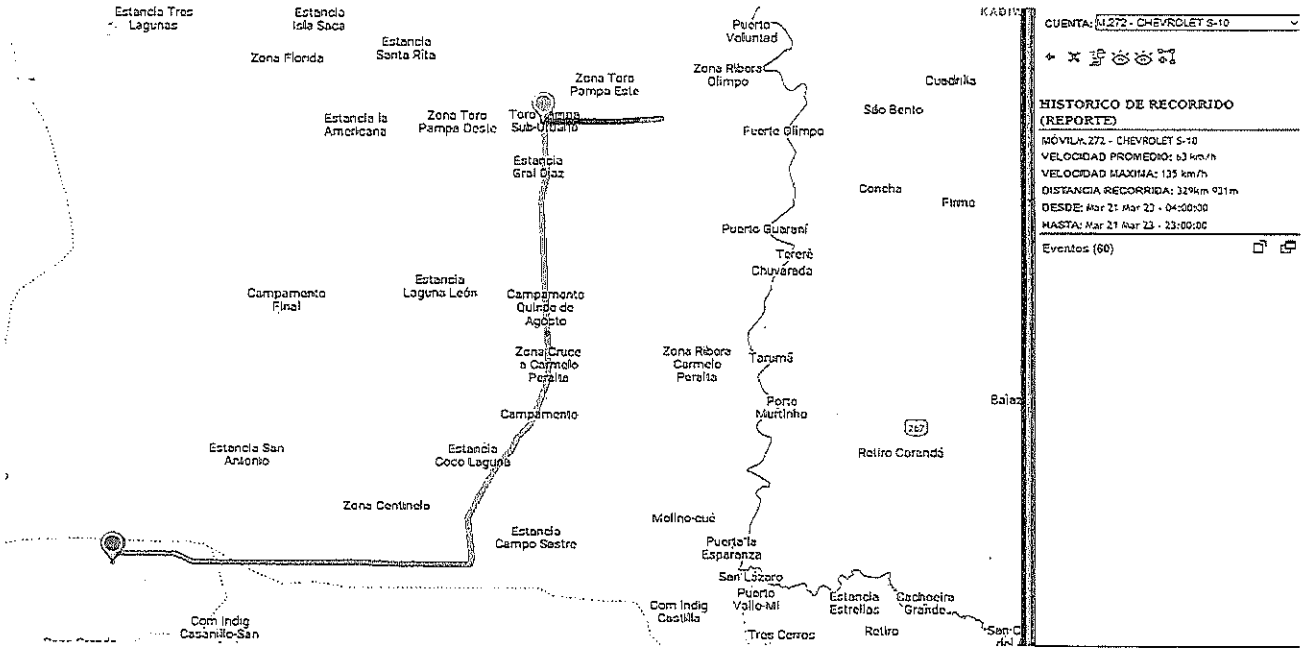


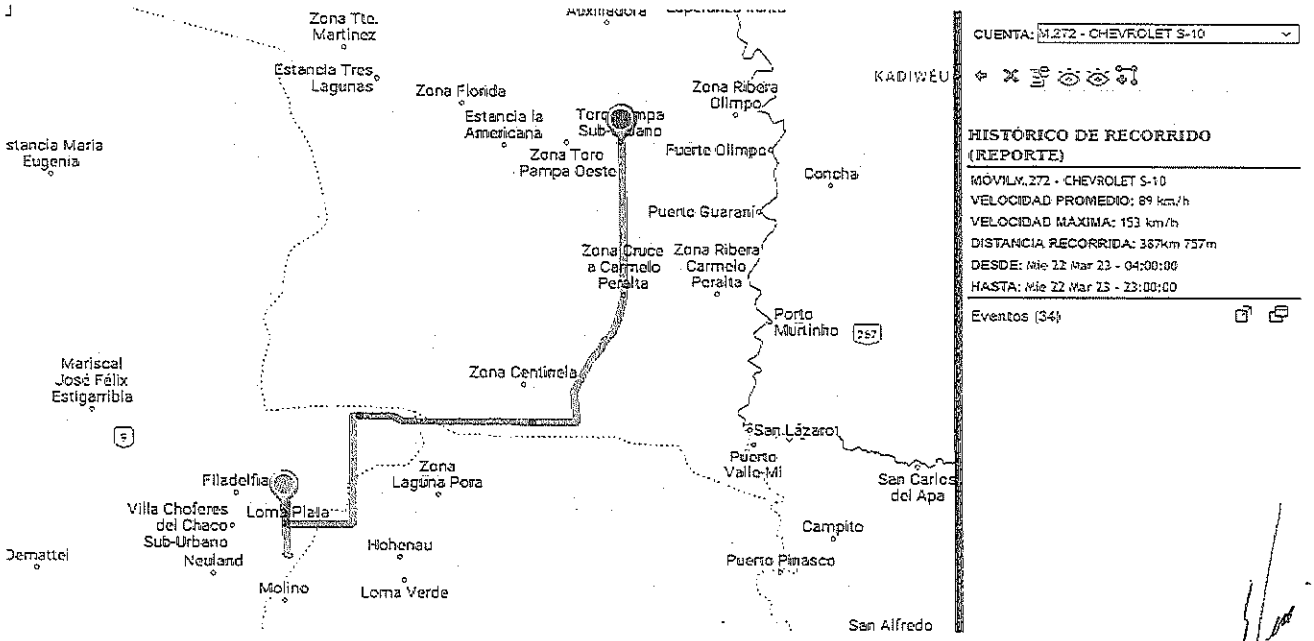


Alicia Bernal Medina

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

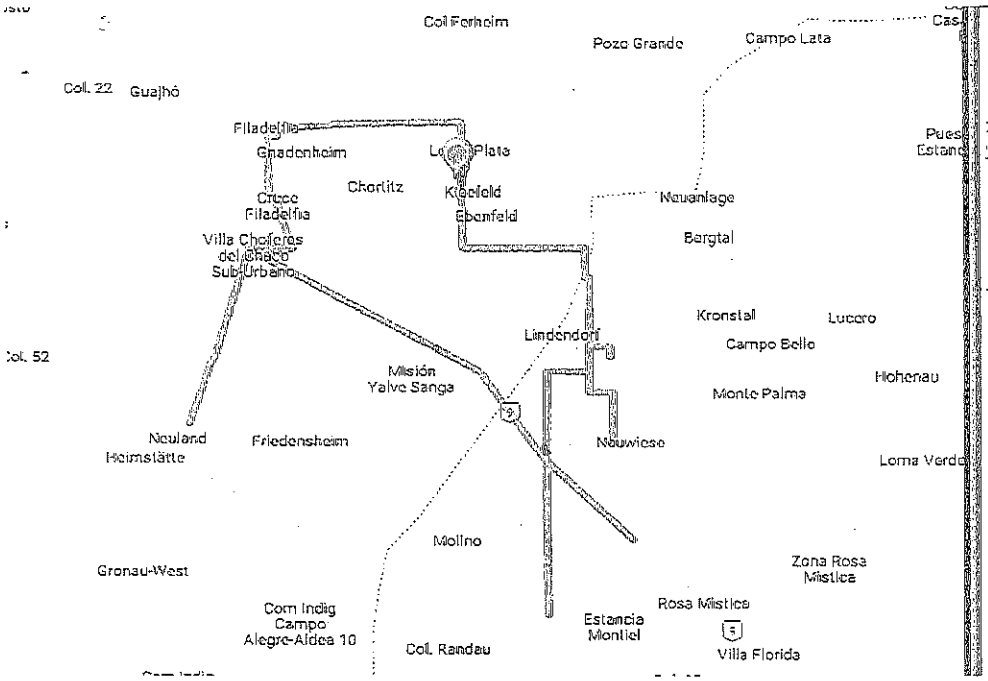
CONTRALORÍA INTERNA
04
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

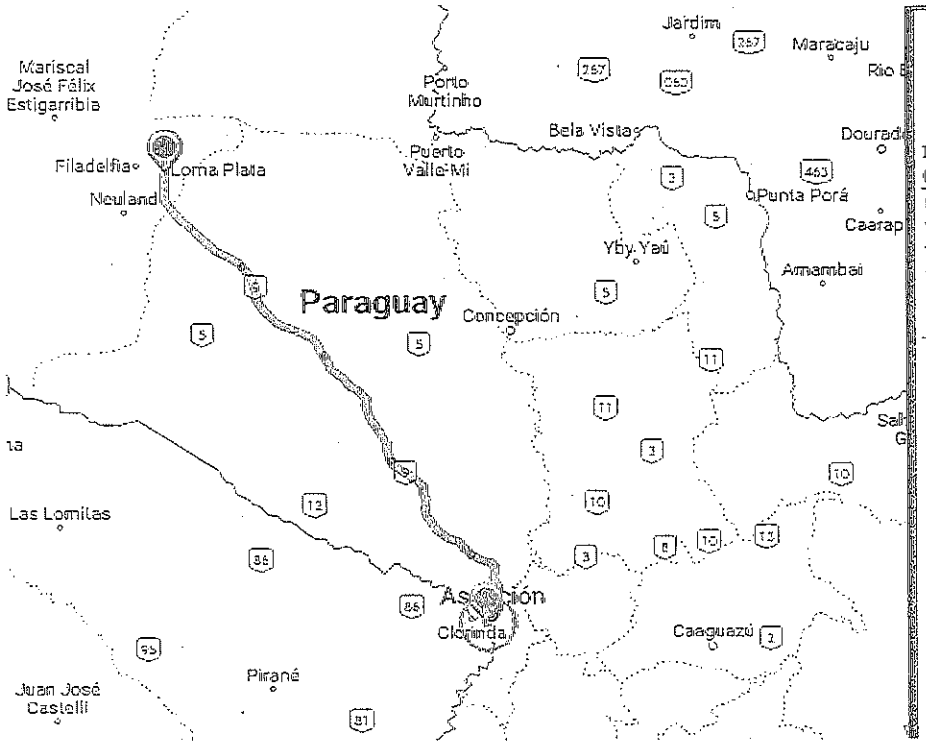




Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra

CONTROLADO SUMA
05
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO





Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Inscripto de Habilitación

Patricio Bernal Medina

CONTROLADO SOLA
06
29 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Correspondiente de Resolución Nº. 965/2022.

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°305/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 17 de Marzo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Visita a clientes, seguimiento de crédito (CRM), uso de tablets en el CAC de Loma Plata
LUGAR/LOCALIDAD:	Loma Plata
DEPARTAMENTO:	BOQUERÓN

EXP. Nº 002155 17 MAR 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	19/03/2023	24/03/2023	6.0	300.000	1.746.543	
2	CINTHIA NATALIA OZORIO ROMERO	3.388.880	19/03/2023	24/03/2023	6.0	300.000	1.746.543	
3	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	19/03/2023	24/03/2023	6.0	350.000	1.996.543	
4	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	19/03/2023	24/03/2023	6.0	350.000	1.996.543	
				TOTAL				7.486.172

Alicia Bernal Medina

C.I. Jefa/e de Sección

Gerente/a

V°B° Gerencia Administrativa

Gerente General

Gerente Administrativo

Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

COTEJADO CON EL ORIGINAL